XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2021

Acta 10/21

En Madrid, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y dos minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierta la sesión e que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la realización de votación telemática simultáneamente al desarrollo de la sesión plenaria de un Diputado.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 1136(XII)/21 RGEP 17353

Autor/Grupo: Sra. Alonso Alonso (GPUP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta si el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid defiende el interés general de la ciudadanía madrileña.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Alonso Alonso (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 1100(XII)/21 RGEP 16443

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta si creen en este Gobierno que es importante la seguridad de los ciudadanos.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 1129(XII)/21 RGEP 17314
Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Valoración que hace la Presidenta del Consejo de Gobierno del Proyecto de Presupuestos 2022 para la Comunidad de Madrid, recientemente presentados.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.4 Expte: PCOP 1121(XII)/21 RGEP 17213
Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta si considera que los Presupuestos presentados por su Gobierno para el curso 2022 están a la altura de los retos que tiene por delante la Comunidad de Madrid para su reconstrucción.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.5 Expte: PCOP 1152(XII)/21 RGEP 17418
Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta si considera que las bajadas de impuestos anunciadas por su Gobierno son buenas para los madrileños.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.6 Expte: PCOP 936(XII)/21 RGEP 15514
Autor/Grupo: Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la actual disponibilidad de suelo urbano en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé (GPVOX).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

1.7 Expte: PCOP 1019(XII)/21 RGEP 15807
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que el acceso asequible a la vivienda es algo generalizado en Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Huerta Bravo (GMM), en sustitución del Ilmo. Sr. Moruno Danzi, autor de la iniciativa (RGEP 17743(XII)/21).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Huerta Bravo.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.8 Expte: PCOP 1053(XII)/21 RGEP 16055
Autor/Grupo: Sra. Sánchez Acera (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cuántas plazas de empleo público de las 45.975 ofertadas en las OPE en la Comunidad de Madrid de 2017 a 2019 no han sido convocadas por parte del Gobierno Regional a día de hoy.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Sánchez Acera (GPS).
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Sánchez Acera.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

1.9 Expte: PCOP 1150(XII)/21 RGEP 17416
Autor/Grupo: Sr. Ballarín Valcárcel (GPP).
Destinatario: Gobierno.

Objeto: Impacto que prevé el Gobierno Regional que tendrán los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 en el crecimiento de la economía y en el bienestar de la sociedad madrileña.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel (GPP).
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.10 Expte: PCOP 881(XII)/21 RGEP 14538
Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que va a tomar el Gobierno para evitar que el dinero de los madrileños se utilice en materiales para niños y adolescentes que terminan siendo retirados por orden judicial como el caso de la Guía "Rebeldes del Género".

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Rubio Calle (GPVOX).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.11 Expte: PCOP 1108(XII)/21 RGEP 16964
Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo quiere mejorar el Gobierno de la Comunidad de Madrid las Leyes 2/2016 y 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.12 Expte: PCOP 1145(XII)/21 RGEP 17396
Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).
Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo refuerza el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 la calidad de las residencias de mayores.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Celada Pérez (GPS).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo.Sr. Celada Pérez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.13 Expte: PCOP 1149(XII)/21 RGEP 17415
Autor/Grupo: Sra. Dávila-Ponce de León Municio (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la implantación de la figura del psicólogo en las residencias de la Agencia Madrileña de Atención Social.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio (GPP).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio.
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.14 Expte: PCOP 971(XII)/21 RGEP 15634
Autor/Grupo: Sra. Estrada Madrid (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo se desarrollará el Plan de Actuación del PIR 2022–2026 en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Estrada Madrid (GPP).
El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Estrada Madrid.
El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.15 Expte: PCOP 1077(XII)/21 RGEP 16183
Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora la situación actual de las sustituciones de plantilla en medicina y enfermería de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 1154(XII)/21 RGEP 17422
Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Valoración que hace el Gobierno de los recursos destinados a Sanidad en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Díaz Ojeda (GPS).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.17 Expte: PCOP 1156(XII)/21 RGEP 17425
Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora la promoción de la alimentación saludable por parte del Gobierno Regional.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Moruno Danzi (GPMM).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.18 Expte: PCOP 1148(XII)/21 RGEP 17414
Autor/Grupo: Sr. Arribas del Barrio (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Efectos que está teniendo la subida continúa de la luz en el presupuesto de gastos de Metro de Madrid para este año.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Arribas del Barrio (GPP), desde el escaño, en su condición de Secretario Primero de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Arribas del Barrio.
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.19 Expte: PCOP 1151(XII)/21 RGEP 17417
Autor/Grupo: Sr. Burgos Beteta (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Principales características de los llamados "bonos turísticos" puestos en marcha por la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Burgos Beteta (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Burgos Beteta.
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Propuesta de creación de Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid. (RGEP 15555(XII)/21).

La Excma. Sra. Presidenta, informa de que la Junta de Portavoces, en su reunión de 2 de noviembre, acordó fijar un turno de intervención, desde el escaño, de menor a mayor, por un tiempo máximo de tres minutos para cada Grupo Parlamentario, en el que intervinenen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 561(XII)/21 RGEP 11381
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Destinatario: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: VI Informe del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (AR6) publicado el pasado mes de agosto, su impacto en la Comunidad de Madrid y los planes de la Consejería para afrontar el Cambio Climático y la Transición ecológica durante esta Legislatura.

Interviene el Grupo Parlamentario Más Madrid para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

Interviene, seguidamente, la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

3.2 Expte: C 805(XII)/21 RGEP 13021
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Destinatario: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.
Objeto: Situación de la Industria en la Comunidad de Madrid.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

Interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar

su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Chacón Tabares.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Chacón Tabares.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 47(XII)/21 RGEP 10314

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Investigar y analizar lo acontecido en las residencias de personas mayores durante la pandemia. 2.- La elaboración de una Ley de residencias. 3.- Proteger a los y las trabajadoras de las residencias cuando denuncian o informan de la situación tan lamentable en la que trabajan. 4.- Exigir a la gerencia del AMAS la retirada de expedientes a trabajadoras, y cuestiones conexas.

Se han presentado tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 17698(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1:

Añadir el punto 5 con el siguiente texto:

"5. Instar a la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan de creación de residencias de propiedad y gestión pública para cubrir el déficit de 8.000 plazas residenciales que existen en la Comunidad de Madrid en función de los criterios establecidos por la OMS".

- Enmienda de adición número 2:

Añadir el punto 6 con el siguiente texto:

"6. Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con el recordatorio del deber legal realizado por el Defensor del Pueblo a la Comunidad de Madrid el 12 de julio de 2012 estableciendo con carácter obligatorio la creación de Consejos de Residentes o Usuarios en todas las residencias, sean públicas o privadas, con más de 50 plazas conforme indica la Ley 11/2003 en su artículo 41".

- Enmienda de adición número 3:

Añadir el punto 7 con el siguiente texto:

"7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dimensionar adecuadamente las plantillas para cada una de las categorías de atención directa que las integran (TCAES o Gerocultoras, Fisioterapeutas, Enfermeras,

Médicos, Terapeutas ocupacionales, Psicólogos, trabajadores sociales, animadores socio-culturales), así como de nutricionistas, trabajadores de la limpieza, mantenimiento y cocina, de forma tal que no disminuyan las plantillas en los períodos de vacaciones, descansos semanales, festivos, ni como consecuencia de las bajas por enfermedad que se puedan producir en el sector y la categoría, estableciendo las ratios con criterios objetivos, científicos, por puestos de trabajo y por turnos".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. García Villa.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. Dada su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea, abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Rivero Flor. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. García Villa.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Arias Moreno. Dada su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde el escaño, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Celada Pérez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Delgado Orgaz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Rivero Flor. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, al Ilmo. Sr. Morano González.

La Ilma. Sra. García Villa solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excma. Sra. Presidenta.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene la Ilma. Sra. Rivero Flor.

El Ilmo. Sr. Delgado Orgaz pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por la Excma. Sra. Presidenta por entender que no ha habido alusiones.

El Ilmo. Sr. Delgado Orgaz solicita la palabra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excma. Sra. Presidenta.

En el turno de réplica previsto en el artículo 113.5, interviene la Ilma. Sra. Rivero Flor.

La Excma. Sra. Presidenta recuerda que, a efectos de facilitar la presentación de enmiendas transaccionales, se procederá a preguntar sobre la posible admisión de enmiendas presentadas antes de iniciarse la votación.

4.2 Expte: PNL 116(XII)/21 RGEP 14566

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas: Primero.- Que desde el Gobierno Regional se promueva la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen. Segundo.- Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie el gasto corriente de las Mancomunidades, y cuestiones conexas.

Se han presentado dos enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 17708(XII)/21), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 17710(XII)/21) y tres enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 17711(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

1.-Sustituir el punto primero por el siguiente texto:

"Que desde el Gobierno Regional se promueva un proceso de racionalización, incluida la posible fusión de las Mancomunidades que actualmente existen, en los supuestos que se acuerden desde los propios municipios pertenecientes a las entidades mancomunadas, mediante la creación de una figura de Mancomunidad de Interés Regional, distribuidas en el territorio.

Se considerarán Mancomunidades a aquellas entidades que, al margen del cumplimiento de los servicios mínimos obligatorios regulados en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, pretendan la prestación efectiva de gestión directa de servicios y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para considerar que una Mancomunidad tenga el carácter de Interés Regional deberá:

a) Tener personal propio y de carácter fijo para la coordinación de actividades o servicios que se presten desde la Mancomunidad.
b) Tender a la creación de un puesto de funcionario de habilitación nacional en un plazo de cuatro años, exclusivo para esa Mancomunidad, cuando el presupuesto supere los dos millones de euros.
c) Mantener una cooperación con la Comunidad de Madrid en las distintas iniciativas que se desarrollen en la Comunidad de Madrid.
d) Someterse a rendición de cuentas de manera bianual en aras de una mayor transparencia incorporando además a su gestión una página web que publique todos sus acuerdos.
e) Prestar efectivamente la gestión directa de, al menos, cuatro servicios de los que a continuación se indican:

1. *Asesoramiento urbanístico y medioambiental.*
2. *Servicios Sociales.*
3. *Educación de Adultos.*
4. *Servicio de información al consumidor.*
5. *Actividades relacionadas con el fomento de empleo y desarrollo local.*
6. *Programas de Juventud.*
7. *Servicio de Atención a Drogodependientes.*
8. *Promoción de Turismo.*
9. *Programas de igualdad".*

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid

2.-Sustituir el punto segundo por el siguiente texto:

"Para llevar a potenciar las Mancomunidades de Interés Regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones propias en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea anual de subvenciones que financie el gasto corriente de las Mancomunidades y que suponga una minoración de las aportaciones por parte de los Ayuntamientos que las constituyan -que estos puedan destinar a otros servicios-, y que se facilite una importante consolidación de las Mancomunidades, fomentando aquellas que estratégicamente puedan resultar de interés para la propia Comunidad de Madrid (en especial en los territorios más despoblados) y, sobre todo, para la prestación de unos servicios de calidad, y con equidad y transparencia para los ciudadanos".

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

PRIMERO.- Que desde el Gobierno Regional se promueva la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen. Que se modifique la Ley 2/2003, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para que tenga cabida la creación de Mancomunidades de Interés Regional distribuidas en el territorio.

SEGUNDO.- Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de Interés Regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie el gasto corriente de las Mancomunidades que suponga una minoración de las aportaciones por parte de los Ayuntamientos y lo puedan destinar a otros servicios, y facilite una importante consolidación de las Mancomunidades, especialmente aquellas que estratégicamente puedan resultar de interés para la propia Comunidad de Madrid y, sobre todo, para la prestación de unos servicios de calidad para los ciudadanos".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al punto primero de la Proposición No de Ley original un párrafo con el contenido siguiente:

"Que desde el Gobierno Regional se promueva la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen y, en los supuestos que se

acuerde desde los propios municipios pertenecientes a las entidades mancomunadas, mediante la creación de Mancomunidades de Interés Regional, distribuidas en territorio en base a criterios comarcales".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al punto primero apartado e) de la Proposición No de Ley original un párrafo con el contenido siguiente:

"La prestación de servicios de policía local, a través de la figura de Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local, complementada por la Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la Asociación de Municipios con la finalidad de prestar servicios de Policía Local, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone adicionar al punto segundo de la Proposición No de Ley original un párrafo con el contenido siguiente:

"Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie tanto el gasto corriente como la inversión de las Mancomunidades que suponga una minoración de las aportaciones por parte de los Ayuntamientos y lo puedan destinar a otros servicios, y facilite una importante consolidación de las Mancomunidades, especialmente aquellas que estratégicamente puedan resultar de interés para la propia Comunidad de Madrid y, sobre todo, para la prestación de unos servicios de calidad para los ciudadanos".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. García Sánchez.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid, Más Madrid y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Fernández Alonso.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Santos Gimeno.

Tras ser preguntado por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, el Ilmo. Sr. García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

4.3 Expte: PNL 123(XII)/21 RGEP 15060

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1) Garantizar los derechos laborales de los trabajadores al respecto de las solicitudes de cambios de turno de trabajo por necesidades de conciliación. 2) Modificar las bases reguladoras de las bolsas de contratación temporal de todas las categorías del SERMAS, para excluir las sanciones en la renuncia de contratos por necesidad de conciliación laboral y familiar. 3) Permitir la flexibilización horaria en los turnos de trabajo en Atención Primaria planificando adecuadamente los recursos humanos a la demanda asistencial. 4) Adaptar la convocatoria de plazas de Atención Primaria a través de las ofertas públicas de empleo (OPE) distribuyendo los turnos semanales de trabajo en cuatro de mañana y uno de tarde. 5) Permitir la solicitud de excedencias por cuidados de menor o familiar sin un límite máximo de periodos. 6) Permitir el traslado de centros para que el trabajador pueda acercarse a su domicilio. 7) Habilitar guarderías en todos los centros hospitalarios del SERMAS y en cada área asistencial de atención primaria para el cuidado de los hijos de los trabajadores durante su horario laboral.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Joya Verde

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido.

La Ilma. Sra. García Gómez pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excma. Sra. Presidenta por tiempo máximo de un minuto.

Interviene la Ilma. Sra. García Gómez, siéndole retirada la palabra por la Excma. Sra. Presidenta una vez transcurrido el minuto concedido, provocando la protesta de varios Diputados del Grupo Parlamentario Más Madrid que indican que el artículo 114 prevé tres minutos de tiempo de intervención.

La Excma. Sra. Presidenta indica que ha concedido a la Sra. García Gómez el tiempo que ha considerado conveniente y da por zanjada la cuestión.

4.4 Expte: PNL 140(XII)/21 RGEP 15944

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. A dirigirse al Gobierno de España al objeto de: a) Aumentar las inversiones en la Comunidad de Madrid recogidas en los Presupuestos Generales del Estado y solicitar que sean acordes a las necesidades reales de la región teniendo en cuenta el peso de su población y del PIB en el conjunto de la nación. b) Trasladarle su más firme rechazo ante las intenciones manifestadas por parte del Gobierno de la Nación relativas a sacar de la Comunidad de Madrid, sin ninguna justificación, instituciones que están plenamente arraigadas en la región. 2. A seguir desarrollando una política fiscal equilibrada y a emprender reformas que contribuyan al crecimiento económico generador de empleo y a un mayor bienestar y prosperidad, no solo para los madrileños, sino también para el conjunto de los españoles.

Se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 17713(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

Se propone sustituir la Proposición No de Ley original por otros dos párrafos con el contenido siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1. A dirigirse al Gobierno de España al objeto de:

a. Distribuir las inversiones a realizar en las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios de igualdad entre los españoles y solidaridad entre las regiones y no con el objetivo de conseguir el apoyo de gobiernos separatistas a los Presupuestos Generales del Estado.

b. Desistir de los traslados de instituciones y dedicar el presupuesto necesario para los mismos a cubrir necesidades reales de aquellos territorios más desfavorecidos del estado español.

2. A desarrollar una política fiscal equilibrada y emprender las reformas necesarias para asegurar la reducción del gasto superfluo que permita que, con los presupuestos más elevados de la historia de la Comunidad de Madrid, se pueda afrontar la gratuidad, mediante la implantación del cheque escolar, de las etapas de educación no obligatoria, de 0 a 3 años, Bachillerato y Formación Profesional".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Núñez Guijarro.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Acín Carrera.

4.5 Expte: PNL 143(XII)/21 RGEP 16117

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Garantizar la posibilidad de aparcamiento gratuito para un vehículo por cada persona ingresada durante el tiempo que dure el ingreso, así como durante el tiempo que los usuarios están recibiendo atención en las consultas de Hospital de Día. 2. Recuperar la gratuidad de la televisión para las personas

ingresadas en plantas de hospitalización en centros de la red pública de hospitales de la Comunidad de Madrid. 3. Incorporar, antes del año 2023, la existencia de conexión a internet (WiFi) en las plantas de hospitalización, tanto para los trabajadores y trabajadoras como para los usuarios y usuarias de las plantas de hospitalización.

Se ha presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 17712(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

Se propone adicionar a la Proposición No de Ley original un párrafo con el contenido siguiente tras el instando *"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que"* y antes de los tres puntos de la misma:

"Prepare el proceso administrativo, técnico y repercusión económica para su debate en esta Asamblea en el transcurso de la presente legislatura, con el fin de conseguir:"

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Bergerot Uncal.

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Nicolás Robledano. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Bergerot Uncal.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Nicolás Robledano. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

La Excma. Sra. Presidenta informa que el último punto del Orden del Día, al consistir únicamente en lectura y votación, se tratará en el lugar correspondiente de las votaciones y somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 47(XII)/21 RGEP 10314, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene la Ilma. Sra. García Villa, quien concreta que sí acepta dichas enmiendas.

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 116(XII)/21 RGEP 14566, la Excma. Sra. Presidenta informa que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, Más Madrid, Socialista y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Más Madrid y Vox en Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

***PRIMERO.-** Que desde el Gobierno Regional se promueva un proceso de racionalización, incluida la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen, en los supuestos que se acuerde desde los propios municipios pertenecientes a las entidades mancomunadas, mediante la creación de una Mancomunidad de interés regional, distribuidas en las comarcas naturales de la región de Madrid.*

Se considerarán Mancomunidades a aquellas entidades que, al margen del cumplimiento de los servicios mínimos obligatorios regulados en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, pretendan la prestación efectiva de gestión directa de servicios y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para considerar que una Mancomunidad tenga el carácter de interés regional se tendrá en cuenta:

a) Que tenga una sola sede como centro independiente y de referencia de todo el ámbito de la Mancomunidad.

b) Que cuente, si así lo acuerdan los órganos de gobierno de la propia Mancomunidad, con el personal necesario para el ejercicio de las funciones propias de la Mancomunidad.

c) Que tienda a la creación de un puesto de funcionario de habilitación nacional en un plazo de cinco años, exclusivamente de la Mancomunidad, cuando el presupuesto supere los tres millones de euros.

d) Que mantengan una cooperación con la Comunidad de Madrid en las distintas iniciativas que se desarrollen en la Comunidad de Madrid.

e) Que presten efectivamente la gestión directa de, al menos, cuatro servicios de competencia municipal.

f) Dar difusión de todos los acuerdos y contratos que se puedan celebrar en el seno de la Mancomunidad de interés regional con la creación de un portal de transparencia.

***SEGUNDO.-** Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie tanto el gasto corriente como las inversiones de las Mancomunidades que suponga una minoración de las aportaciones por parte de los Ayuntamientos y lo puedan destinar a otros servicios, y facilite una importante consolidación de las Mancomunidades, especialmente aquellas que estratégicamente puedan resultar de interés para la propia Comunidad de Madrid y, sobre todo, para la prestación de unos servicios de calidad, con equidad y transparencia para la ciudadanía.*

***TERCERO.-** Que se modifique la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid para que tenga cabida la creación de Mancomunidades de interés regional distribuidas en el territorio".*

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 140(XII)/21 RGEP 15944, la Excma. Sra. Presidenta informa que se ha presentado una enmienda transaccional, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, respecto de la que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dirigirse al Gobierno de España al objeto de:

a. Distribuir las inversiones a realizar en las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios de igualdad entre los españoles y solidaridad entre las regiones y no con el objetivo de conseguir el apoyo de gobiernos separatistas a los Presupuestos Generales del Estado.

b. Desistir de los traslados de instituciones y dedicar el presupuesto necesario para los mismos a cubrir necesidades reales de aquellos territorios más desfavorecidos del estado español.

2. Desarrollar una política fiscal equilibrada y a emprender las reformas necesarias para asegurar la eliminación de todo gasto superfluo, con el objetivo de favorecer el crecimiento económico y la generación de empleo en beneficio no solo de los madrileños sino de todos los españoles".

➢ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 143(XII)/21 RGEP 16117, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene la Ilma. Sra. Bergerot Uncal, quien concreta que sí acepta dicha enmienda.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial de la propuesta de creación de una Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid (RGEP 15555(XII)/21), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 70

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 65

La votación remota simultánea de la propuesta de creación de una Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid (RGEP 15555(XII)/21), arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la propuesta de creación de una Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid (RGEP 15555(XII)/21), es el siguiente:

- Votos emitidos: 136
- Votos a favor: 71
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 65

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta de creación de una Comisión de Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid (RGEP 15555(XII)/21.

➢ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 47(XII)/21 RGEP 10314, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Proposición No de Ley PNL 47(XII)/21 RGEP 10314, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Proposición No de Ley PNL 47(XII)/21 RGEP

10314, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con las enmiendas aceptadas incorporadas al texto de la misma, es el siguiente:

- Votos emitidos: 136
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 78
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 47(XII)/21 RGEP 10314, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 116(XII)/21 RGEP 14566, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 134
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 116(XII)/21 RGEP 14566, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 116(XII)/21 RGEP 14566, del Grupo Parlamentario Socialista, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 135
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 116(XII)/21 RGEP 14566, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

PRIMERO.- *Que desde el Gobierno Regional se promueva un proceso de racionalización, incluida la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen, en los supuestos que se acuerde desde los propios municipios pertenecientes a las entidades mancomunadas, mediante la creación de una Mancomunidad de interés regional, distribuidas en las comarcas naturales de la región de Madrid.*

Se considerarán Mancomunidades a aquellas entidades que, al margen del cumplimiento de los servicios mínimos obligatorios regulados en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, pretendan la prestación efectiva de gestión directa de servicios y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para considerar que una Mancomunidad tenga el carácter de interés regional se tendrá en cuenta:

a) Que tenga una sola sede como centro independiente y de referencia de todo el ámbito de la Mancomunidad.

b) Que cuente, si así lo acuerdan los órganos de gobierno de la propia Mancomunidad, con el personal necesario para el ejercicio de las funciones propias de la Mancomunidad.

c) Que tienda a la creación de un puesto de funcionario de habilitación nacional en un plazo de cinco años, exclusivamente de la Mancomunidad, cuando el presupuesto supere los tres millones de euros.

d) Que mantengan una cooperación con la Comunidad de Madrid en las distintas iniciativas que se desarrollen en la Comunidad de Madrid.

e) Que presten efectivamente la gestión directa de, al menos, cuatro servicios de competencia municipal.

f) Dar difusión de todos los acuerdos y contratos que se puedan celebrar en el seno de la Mancomunidad de interés regional con la creación de un portal de transparencia.

SEGUNDO.- *Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie tanto el gasto corriente como las inversiones de las Mancomunidades que suponga una minoración de las aportaciones por parte de los Ayuntamientos y lo puedan destinar a otros servicios, y facilite una importante consolidación de las Mancomunidades, especialmente aquellas que*

estratégicamente puedan resultar de interés para la propia Comunidad de Madrid y, sobre todo, para la prestación de unos servicios de calidad, con equidad y transparencia para la ciudadanía.

TERCERO.- *Que se modifique la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid para que tenga cabida la creación de Mancomunidades de interés regional distribuidas en el territorio".*

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 123(XII)/21 RGEP 15060, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 123(XII)/21 RGEP 15060, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 123(XII)/21 RGEP 15060, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 136
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 59
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 123(XII)/21 RGEP 15060, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar los derechos laborales de los trabajadores al respecto de las solicitudes de cambios de turno de trabajo por necesidades de conciliación.

2. Modificar las bases reguladoras de las Bolsas de Contratación temporal de todas las categorías del SERMAS, para excluir las sanciones en la renuncia de contratos por necesidad de conciliación laboral y familiar.

3. Permitir la flexibilización horaria en los turnos de trabajo en Atención Primaria planificando adecuadamente los recursos humanos a la demanda asistencial.

4. Adaptar la convocatoria de plazas de Atención Primaria a través de las ofertas públicas de empleo (OPE) distribuyendo los turnos semanales de trabajo en cuatro de mañana y uno de tarde.

5. Permitir la solicitud de excedencias por cuidados de menor o familiar sin un límite máximo de periodos.

6. Permitir el traslado de centros para que el trabajador pueda acercarse a su domicilio.

7. Habilitar guarderías en todos los centros hospitalarios del SERMAS y en cada área asistencial de atención primaria para el cuidado de los hijos de los trabajadores durante su horario laboral".

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 140(XII)/21 RGEP 15944 del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 78
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 140(XII)/21 RGEP 15944 del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 7
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 140(XII)/21 RGEP 15944 del Grupo Parlamentario Popular, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 136
- Votos a favor: 78
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 140(XII)/21 RGEP 15944 del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dirigirse al Gobierno de España al objeto de:

a. Distribuir las inversiones a realizar en las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios de igualdad entre los españoles y solidaridad entre las regiones y no con el objetivo de conseguir el apoyo de gobiernos separatistas a los Presupuestos Generales del Estado.

b. Desistir de los traslados de instituciones y dedicar el presupuesto necesario para los mismos a cubrir necesidades reales de aquellos territorios más desfavorecidos del estado español.

2. Desarrollar una política fiscal equilibrada y a emprender las reformas necesarias para asegurar la eliminación de todo gasto superfluo, con el objetivo de favorecer el crecimiento económico y la generación de empleo en beneficio no solo de los madrileños sino de todos los españoles".

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 143(XII)/21 RGEP 16117, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 70
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 65

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 143(XII)/21 RGEP 16117, del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 143(XII)/21 RGEP 16117, del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 136
- Votos a favor: 71
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 65

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 143(XII)/21 RGEP 16117, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que prepare el proceso administrativo, técnico y repercusión económica para su debate en esta Asamblea en el transcurso de la presente Legislatura, con el fin de conseguir:

1. Garantizar la posibilidad de aparcamiento gratuito para un vehículo por cada persona ingresada durante el tiempo que dure el ingreso, así como durante el tiempo que los usuarios están recibiendo atención en las consultas de Hospital de Día.

2. Recuperar la gratuidad de la televisión para las personas ingresadas en plantas de hospitalización en centros de la red pública de hospitales de la Comunidad de Madrid.

3. Incorporar, antes del año 2023, la existencia de conexión a internet (wifi) en las plantas de hospitalización, tanto para los trabajadores y trabajadoras como para los usuarios y usuarias de las plantas de hospitalización".

5 Designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Complutense y de la Universidad de Alcalá de Henares. (RGEP 17211(XII)/21 y RGEP 17328(XII)/21)

La Excma. Sra. Presidenta informa que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, eleva al Pleno propuesta de designación de vocal en los Consejos Sociales de las Universidades Complutense de Madrid y Alcalá de Henares.

El Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a la lectura de la propuesta:

- A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en la persona de D. Pablo Posse Praderas, en sustitución, por renuncia, de D. Jaime Miguel de los Santos González.

- A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad de Alcalá de Henares en la persona de Dña. Julia Fernández Gilarranz, en sustitución, por renuncia, de D. Emilio del Río Sanz.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta somete la propuesta a aprobación por el Pleno de la Cámara.

El Pleno la acepta por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2º y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y nueve minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

V.B.
LA PRESIDENTA,

ANEXO

ASAMBLEA DE MADRID

ENMIENDA TRANSACCIONAL

PROPOSICIÓN NO DE LEY 116/2021 SUSCRITA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, POPULAR, MÁS MADRID Y VOX

Sesión Plenaria 4/11/2021

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha las siguientes medidas:

PRIMERO.- Que desde el Gobierno Regional se promueva un proceso de racionalización, incluida la fusión de las Mancomunidades que actualmente existen, en los supuestos que se acuerde desde los propios municipios pertenecientes a las entidades mancomunadas, mediante la creación de una Mancomunidad de Interés Regional, distribuidas en las comarcas naturales de la región de Madrid.

Se considerarán Mancomunidades a aquellas entidades que, al margen del cumplimiento de los servicios mínimos obligatorios regulados en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, pretendan la prestación efectiva de gestión directa de servicios y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para considerar que una Mancomunidad tenga el carácter de interés Regional se tendrá en cuenta:

a) Que tenga una sola sede como centro independiente y de referencia de todo el ámbito de la Mancomunidad.

b) Que cuente, si así lo acuerdan los órganos de gobierno de la propia Mancomunidad, con el personal necesario para el ejercicio de las funciones propias de la Mancomunidad.

c) Que tienda a la creación de un puesto de funcionario de habilitación nacional en un plazo de cinco años, exclusivamente de la Mancomunidad, cuando el presupuesto supere los tres millones de euros.

d) Que mantengan una cooperación con la Comunidad de Madrid en las distintas iniciativas que se desarrollen en la Comunidad de Madrid.

e) Que presten efectivamente la gestión directa de, al menos, cuatro servicios de competencia municipal.

f) Dar difusión de todos los acuerdos y contratos que se puedan celebrar en el seno de la Mancomunidad de Interés regional con la creación de un portal de transparencia.

SEGUNDO.- Para llevar a cabo la potenciación de las Mancomunidades de interés regional, junto a las necesarias subvenciones para inversiones en dichos ámbitos, la Comunidad creará una nueva línea de subvenciones que financie tanto el gasto corriente como las inversiones de las Mancomunidades que suponga una minoración de las aportaciones por parte de los Ayuntamientos y lo puedan destinar a otros servicios, y facilite una importante consolidación de las Mancomunidades, especialmente aquellas que estratégicamente puedan resultar de interés para la propia Comunidad de Madrid y, sobre todo, para la prestación de unos servicios de calidad, con equidad y transparencia para la ciudadanía.

TERCERO.- Que se modifique la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid para que tenga cabida la creación de Mancomunidades de Interés Regional distribuidas en el territorio.

Sede de la Asamblea de Madrid

EL PORTAVOZ GP SOCIALISTA,

EL PORTAVOZ DEL GP POPULAR,

LA PORTAVOZ DEL GP MÁS MADRID,

LA PORTAVOZ DEL GP VOX,

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. ALFONSO SERRANO SÁNCHEZ-CAPUCHINO, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y **Dª. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente **ENMIENDA TRANSACCIONAL** a la **PNL 140/2021** (RGEP 15944).

Madrid, 4 de noviembre de 2021

Dª. Rocío Monasterio
Portavoz GP Vox en Madrid

D. Alfonso Serrano
Portavoz GP Popular

ENMIENDA TRANSACCIONAL

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1. *Dirigirse al Gobierno de España al objeto de:*

    a. *Distribuir las inversiones a realizar en las Comunidades Autónomas de acuerdo con los criterios de igualdad entre los españoles y solidaridad entre las regiones y no con el objetivo de conseguir el apoyo de gobiernos separatistas a los Presupuestos Generales del Estado.*
    b. *Desistir de los traslados de instituciones y dedicar el presupuesto necesario para los mismos a cubrir necesidades reales de aquellos territorios más desfavorecidos del estado español.*

2. *Desarrollar una política fiscal equilibrada y a emprender las reformas necesarias para asegurar la eliminación de todo gasto superfluo, con el objetivo de favorecer el crecimiento económico y la generación de empleo en beneficio no solo de los madrileños sino de todos los españoles."*